

# LA ALIANZA DEL PACÍFICO SUSTENTABLE Y LA NECESARIA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE EN LA SUBREGIÓN

---

JAIME GALLEGOS ZÚÑIGA  
*Universidad de Chile*  
[jgallegos@derecho.uchile.cl](mailto:jgallegos@derecho.uchile.cl)

El presente trabajo expone cómo la Alianza del Pacífico, una iniciativa que se denomina de integración -que comprende a Chile, Colombia, México y Perú- se posiciona frente a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, en especial en lo referente a la erradicación del hambre, teniendo en cuenta las nefastas consecuencias económicas y sociales que está dejando de la pandemia que azota al planeta, revisando para ello, medidas de distinta naturaleza relacionadas con asuntos alimentarios en los aludidos Estados. Con este objetivo se presentan sumariamente los anotados Objetivos, luego, se indican algunos elementos característicos del bloque sometido a nuestro análisis y cómo éste se ha posicionado frente a los Objetivos mencionados, para proseguir enunciando algunas ideas de hambre cero a nivel global y también en la iniciativa subregional de que se trata, terminando el documento con una reflexión final, acerca de la necesidad de adoptar medidas decididas, de cara a atender el complejo escenario resultante de diferentes circunstancias, como la pandemia, el cambio climático y la efervescencia social manifestada en varios de sus Estados Parte.

## 1. AGENDA 2030 Y SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas, en 2015, buscan satisfacer una gama de aspectos de una naturaleza muy amplia, comprendiendo no solamente elementos meramente económicos, sino que también cuestiones medioambientales, sociales, institucionales y de género (Ramos y Masbernat, 2021: 27-43), que se han posicionado en la agenda global, mediante diferentes y ambiciosas metas a alcanzar (Olatunbosun, 2016: 35-42).

Aun cuando estos ODS no han estado exentos de críticas (Pogge y Sengupta, 2015: 571-588), somos de la idea de que este instrumento se configura como una valiosa hoja de ruta, que orienta y permite extraer lecciones para el desarrollo de políticas públicas de diferentes Estados.

## 2. ALIANZA DEL PACÍFICO SOSTENIBLE

La Alianza del Pacífico es un esquema de cooperación subregional, que congrega a Chile, Colombia, México y Perú, que tiene como hito inicial la Declaración de Lima, de 2011, y que luego se constituiría formalmente en 2012, mediante el Acuerdo Marco de Paranal, que entró en vigor en 2015.

Además, cuenta con un Protocolo Adicional (en que se regulan -con detalle- diferentes aspectos relacionados, fundamentalmente, con la libre circulación de bienes, servicios y algunos aspectos de capitales), instrumento que fue suscrito en 2014, y se encuentra en vigor desde el 1 de mayo de 2016.

Con esta propuesta se constituye una zona de libre comercio, buscando una “integración profunda” con libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, características que, conceptualmente, parecen enfocadas a la formación de un mercado común, aun cuando, no se pretenda conformar una unión aduanera, como estadio que usualmente se ha entendido como paso previo.

Estructuralmente presenta un modelo intergubernamental muy “liviano”, sin una secretaría ni tribunal permanente, que le den impulso al proceso, y si bien posee una Comisión de Seguimiento Parlamentario, esta no tiene atribuciones para dictar normas aplicables al conjunto de Estados, y tampoco ha sido un real apoyo para un avance más expedito de esta iniciativa (Gallegos Zúñiga, 2019), y fundamentalmente se ha limitado a ser una instancia de encuentro, en la cual se discuten y deliberan algunos temas que se han estimado relevantes por los congresistas que cuentan con la presidencia *pro tempore* de este cuerpo.

Sin perjuicio de tales falencias orgánicas, en el quehacer de este esquema intergubernamental sí se ha reconocido y validado a un Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), que suele proponer a las autoridades políticas, desde ese ámbito gremial, avances en determinados campos.

Este bloque de Estados en diferentes declaraciones y actividades de cooperación ha manifestado un compromiso con el desarrollo sustentable, aspecto que encuentra reconocimiento explícito en su Visión estratégica para el año 2030,<sup>1</sup> formulada por los Jefes de Estado, en 2018.<sup>2</sup>

En este sentido debe tenerse presente que dentro de los objetivos que persigue esta iniciativa latinoamericana -según se expresa en su Acuerdo Marco de Paranal-

---

<sup>1</sup> En el punto cuarto del núm. 1 de la reseñada Visión Estratégica 2030 se señala que se aspira que la Alianza del Pacífico constituya “una región cada vez más resiliente e incluyente, tomando como base los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible” (...) “contribuyendo a la superación de la desigualdad y la pobreza”.

<sup>2</sup> Sobre aspectos medioambientales en los cuales la Alianza del Pacífico, como bloque, ha prestado atención puede consultarse Gallegos Zúñiga (2020: 43-54).

está el impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de los Estados Parte, “con miras a lograr bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes”,<sup>3</sup> elementos que van en consonancia con los previstos en los reseñados ODS.

A su vez, no debe perderse de vista que, en 2013, fue suscrito el Acuerdo que establece el Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico (convenio que entró en vigor en 2019), estableciendo un mecanismo que pretende facilitar, dinamizar y permitir la financiación de acciones de este tipo, en diferentes áreas, entre ellas el desarrollo social.<sup>4</sup>

Lamentablemente, más allá de estas promisorias declaraciones, a la fecha no se conocen instrumentos jurídicamente vinculantes dictados, en conjunto, por sus Estados Parte, tendientes a hacerse cargo de estos retos sociales, y los compromisos que son realmente exigibles solamente son aquellos de índole comercial, y si se compara cómo se han abordado estas materias frente a la experiencia de la Comunidad Andina y Mercosur, no es difícil constatar que la Alianza del Pacífico presenta un notorio rezago (Vélez Rolón *et al*, 2020: 112-115), sin perjuicio de que los resultados efectivos logrados en los otros bloques regionales tampoco sean óptimos, pero, al menos, dan cuenta de un interés expreso en atender estas necesidades.

### 3. HAMBRE CERO

El segundo de los ODS, a los cuales, como se dijo, se ha plegado (conceptualmente) la Alianza del Pacífico, es poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, en el marco de la promoción de una agricultura sostenible, aspiración que se traduce en una serie de metas.<sup>5</sup>

Dentro del bloque, el escenario, a nivel de desarrollo humano -que, como se sabe, toma en cuenta aspectos de salud, como la esperanza de vida- es dispar, puesto que

<sup>3</sup> Artículo 3 literal b) del Acuerdo Marco de Paranal, de la Alianza del Pacífico.

<sup>4</sup> Artículo IV literal d) del Acuerdo del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

<sup>5</sup> Entre ellas, para 2030: i) poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; ii) poner fin a todas las formas de malnutrición; ; iii) duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores; iv) asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas; como también adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos, entre otros aspectos.

mientras, a 2020, Chile exhibía la posición 43, México ocupaba la 74, Perú la 79 y Colombia la 83 (PNUD, 2020: 275-276), precisamente en este último país resulta una temática de enorme sensibilidad (Pinzón, 2017: 189-208), sin perjuicio que en ninguno sus Estados Parte el escenario se acerque a una situación óptima.

Luego, si revisamos algunos aspectos relacionados con los alimentos en la Alianza del Pacífico, podemos advertir que su referido Protocolo Adicional liberalizó el 92% de líneas arancelarias entre los Estados Parte.

El resto (fundamentalmente el sector agrícola, con productos tales como el maíz, trigo, banano, café, porotos y papas) quedaron afectos a periodos de desgravación que van de 3 a 17 años, excluyendo de la liberalización comercial al sector azucarero.

Por otro lado, en lo que toca a la agricultura, en general, la regulación que brinda el anotado Protocolo Adicional es muy escueta remitiéndose al Acuerdo sobre la materia de la OMC<sup>6</sup>, declarando el interés por eliminar las subvenciones en este ámbito.<sup>7</sup>

#### **4. ¿QUÉ RESPUESTAS NOS DA (NOMINALMENTE) LA NORMATIVA SUPERIOR DE LOS ESTADOS PARTE?**

Desde un punto de vista normativo es interesante tener en cuenta que en México, su Constitución establece<sup>8</sup> que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, aspectos que han sido abordados por los especialistas de ese país (Carbonell y Rodríguez, 2012: 1063-1078).

Más adelante se indica que se debe<sup>9</sup> promover el desarrollo rural integral y sustentable, con el fin de que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca, previendo,<sup>10</sup> además, normas en seguridad social en la materia.

Por su parte, la Constitución de Colombia reconoce como uno de los derechos fundamentales de los niños la alimentación equilibrada,<sup>11</sup> añadiendo que el Estado debe garantizar los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.<sup>12</sup>

---

<sup>6</sup> Artículo 3.15 del Protocolo Adicional de la Alianza del Pacífico.

<sup>7</sup> Artículo 3.16 del Protocolo Adicional de la Alianza del Pacífico.

<sup>8</sup> Artículo 4, adicionado en 2011. Sobre la situación de México, años antes a esta reforma constitucional véase González (2008).

<sup>9</sup> Artículo 27.

<sup>10</sup> Artículo 123.

<sup>11</sup> Artículo 44.

<sup>12</sup> Artículo 46.

Además, se expresa<sup>13</sup> que la producción de alimentos debe gozar de especial protección del Estado, y para ello se debe otorgar prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

A su turno, los Textos Supremos de Chile<sup>14</sup> y Perú no cuentan con disposiciones sobre esta temática. Sin embargo, en el primer país, en el marco de los debates en los cuales se encuentra inmersa la sociedad luego del “estallido social” de 2019, que decantara en la convocatoria de una convención constitucional, se han aportado estudios sobre la materia, promoviendo elevar a ese rango superior el derecho a la alimentación (Rodríguez y Aranda, 2021).

## 5. ALIMENTOS, ALGUNAS CONSIDERACIONES EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO

En materia agrícola se ha planteado que sería aconsejable que los Estados Parte de la Alianza del Pacífico emprendan políticas conjuntas para aprovechar estratégicamente sus ventajas comparativas a fin de exportar a Asia y otras latitudes (Ortiz *et al*, 2018: 221-239). En esta empresa deben tenerse en cuenta que, si bien algunos productos cosechados en los Estados Parte compiten entre sí en los mercados internacionales (Valverde, 2016: 43-47), China supone un mercado con una demanda creciente y de tal envergadura de alimentos (Correa y Catalán, 2019:107-114), que América Latina, en su conjunto, si aborda adecuadamente este desafío puede cumplir un rol estratégico (Rosales, 2014: 27-29) en la seguridad alimentaria global (Reyes y Olis, 2019).

Así las cosas, en la búsqueda de mancomunar esfuerzos para posicionarse como economías exportadoras relevantes de esta clase de bienes, a través de la Alianza del Pacífico, se han desarrollado macro ruedas de negocios, en las cuales se han promocionado, entre otras, a empresas de productos alimenticios de sus Estados Parte.

Asimismo, ha habido una participación conjunta en diferentes ferias internacionales de estos rubros, como una feria desarrollada en la India, 2013; el Salón Internacional de la Alimentación, en París, los años 2016 y 2018; y Fruit Logistica, celebrada en Berlín, en 2017, por mencionar algunos.

---

<sup>13</sup> Artículo 65.

<sup>14</sup> En Chile ya en 1911 se crearon figuras como “la Gota de leche” y entidades como la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en 1964, la Corporación para la nutrición infantil, en 1974 y ley n° 20.606, de 2012, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, entre otras iniciativas. Una revisión bastante completa de las diferentes políticas públicas desarrolladas en diferentes países de la región puede encontrarse en (Grisa, 2021: 29-79).

A su vez, el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico ha solicitado que se avance de una forma más expedita en la homologación de normas sanitarias y fitosanitarias, y algunos aspectos de rotulado.

Dicho lo anterior, estimamos adecuado enfatizar en que para alcanzar el propósito de que el bloque se posicione como una potencia agroexportadora es necesario que se tenga especial cuidado con los aspectos sanitarios y fitosanitarios que, desde antes de la pandemia (Valverde, 2016: 42-43) exhibían diversos obstáculos en Asia, y que en la nueva realidad resultante luego de esta crisis sanitaria supondrá controles aún más estrictos.

Sobre lo particular, creemos que la Alianza del Pacífico requiere de una armonización de las legislaciones nacionales, como también un proceso de reconocimiento mutuo de autorizaciones sanitarias y técnicas, que sean homogéneas, que propicien altos estándares de calidad de sus productos (Ugarte Vega, 2015: 91), tanto en lo que se refiera a exportaciones extra regionales como para aquellos bienes de diversa naturaleza (entre ellos los alimentos, desde luego) que circulen dentro de este espacio y en los mercados internos<sup>15</sup>.

En la línea de lo anterior, creemos oportuno mencionar que, en 2018, se firmó un memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Agricultura de Chile y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), lo cual serviría como primer paso para la conformación del Foro de Ministerios de Agricultura de la Alianza del Pacífico, y el Consejo Agropecuario del bloque.

## 6. HAMBRE Y PANDEMIA, DESAFÍOS INELUDIBLES

En 2020, en el marco de XII reunión de la Comisión de seguimiento parlamentario de la Alianza del Pacífico, se abordó la situación alimentaria y las proyecciones post pandemia, y en esa cita, el representante regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) expresó que (Berdegú, 2020), dentro de sus cuatro Estados Parte, existen 14.6 millones de personas en condición de hambre, cuya ingesta diaria de calorías no es suficiente para llevar una vida mínimamente activa.

Además, destacó que, en América Latina y el Caribe<sup>16</sup>, donde gran parte del empleo se desarrolla de modo informal (Clapp, 2021: 5-6), como consecuencia de la

<sup>15</sup> Sobre el avance de esta clase de asuntos en Mercosur, véase (Negro, 2020: 91-107).

<sup>16</sup> Antes de la pandemia, si bien el desarrollo no era óptimo, es necesario hacer presente que América Latina exhibía avances en la reducción del hambre frente a otras zonas del mundo (Salazar y Muñoz, 2019).

pandemia, se sumarán más de 28 millones de personas a la condición de extrema pobreza.<sup>17</sup>

Añadiendo que esta área es la región del planeta donde es más caro comer saludablemente. Se presenta la paradoja que este espacio geográfico alimenta al mundo, exportando frutas, verduras, carnes y granos, sin embargo, en su interior los precios resultan ser más elevados, y, en efecto, el costo de una dieta que cubra las necesidades energéticas mínimas es 34% más costoso que el promedio global.

Teniendo en cuenta este escenario se propusieron medidas enfocadas en personas, tales como: i) reforzar el Ingreso Básico de Emergencia, junto con promover el Bono contra el hambre; ii) reforzar los programas de alimentación escolar, que beneficien a 84 millones de niños y niñas, y iii) apoyar las iniciativas de asistencia alimentaria que están llevando a cabo las organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

Asimismo, se sugirieron medidas de abastecimiento nacional, tales como: i) restauración de hectáreas de ecosistemas, que ayuden a fomentar la biodiversidad, siendo esta una acción que podría crear hasta 1000 puestos de trabajo por cada millón de dólares de inversión, y ii) modernización y dinamización de mercados locales, ferias libres, donde la mayoría de las capas medias y bajas compra sus alimentos frescos en América Latina y el Caribe, entre otras.

En este contexto, resulta más que aconsejable que las temáticas relacionadas con el acceso a alimentos suficientes y de calidad se aborden de manera concertada, generando soluciones que, de manera coordinada, atiendan a fenómenos nefastos como el desperdicio de alimentos y otras circunstancias análogas, los cuales suponen un desaprovechamiento o un uso ineficiente de agua, suelos y otros recursos, que cada día resultan ser más escasos, teniendo en cuenta además que las cadenas de suministro internacionales están exhibiendo trabas en su funcionamiento.

Estos inminentes problemas alimentarios deben solucionarse en un contexto en que no solamente los países se ven afectados por la pandemia, sino que también en un escenario que está siendo azotado por la desmedida acción del hombre y el cambio climático (Cavallo y Powell, 2021: 123-124), que se ha manifestado, entre otros aspectos, en la sobreexplotación de recursos marítimos, y también problemas asociados

---

<sup>17</sup> Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que las mujeres se están viendo desproporcionadamente afectadas por la crisis, debido a sus roles y responsabilidades tradicionales, que las llevan a soportar, unas 3/4 partes del trabajo de cuidados no remunerado en el hogar. Esta carga, al combinarse con los períodos de confinamiento, redujo su tasa de participación en la fuerza de trabajo un 10% en México, Chile y Colombia, tirando por tierra décadas de progreso (PNUD, 2020: 71).

a la escasez hídrica que, como se comprenderá, ponen en riesgo el normal desenvolvimiento de la agricultura y la subsistencia misma en la región.

## 7. REFLEXIONES FINALES

En la Alianza del Pacífico se da la paradoja de que si bien sus países buscan posicionarse como potencias o actores relevantes en materia agroalimentaria, procurando alcanzar cuotas de mercado en diferentes economías del globo, en su seno, además de exhibir escenarios insatisfactorios a nivel de hambre, se presentan condiciones nocivas referentes a precios de alimentos saludables, contexto que demanda de una actuación decidida de los Estados.

Si bien parece un primer paso el reconocer en sede constitucional el derecho a la alimentación, una medida de esta clase no es suficiente si no se acompaña de políticas públicas permanentes, debidamente socializadas, que, además, se hagan cargo de la apremiante crisis climática que, cada día, nos resulta más patente.

El complejo escenario que nos arroja la pandemia demanda de soluciones mancomunadas y efectivas, y es hora que la Alianza del Pacífico abandone un énfasis puramente comercial, y haga suyo los objetivos consignados en su Acuerdo Marco, relativos a impulsar un mayor desarrollo, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes,<sup>18</sup> más aún cuando recientemente ha quedado en evidencia el descontento de su población con un modelo económico que nos les ha brindado condiciones de bienestar suficientes, y que ahora arroja su peor cara y causa estragos como consecuencia de la crisis sanitaria.

---

<sup>18</sup> Artículo 3 literal b) del Acuerdo Marco de Paranal, de la Alianza del Pacífico.

## BIBLIOGRAFÍA

- Berdegúe, Julio (2020), «Discurso sobre situación alimentaria y proyecciones regionales post-pandemia», <http://www.fao.org/americas/representante/speeches/xii-sesion-comision-interparlamentaria-de-seguimiento-a-la-alianza-del-pacifico/en/> (fecha de consulta: 10/12/2021).
- Carbonell, Miguel y Rodríguez, Pamela (2012), «¿Qué significa el derecho a la alimentación?», *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 45, 135, pp. 1063-1078.
- Cavallo, Eduardo y Powell, Andrew (2021), *Opportunities for Stronger and Sustainable Post-pandemic Growth*, <https://publications.iadb.org/publications/english/document/2021-Latin-American-and-Caribbean-Macroeconomic-Report-Opportunities-for-Stronger-and-Sustainable-Post-pandemic-Growth.pdf> (fecha de consulta: 12/03/2022).
- Clapp, Jennifer (2021), *Los efectos de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición: Elaboración de respuestas eficaces en materia de políticas para abordar la pandemia del hambre y la malnutrición*, Roma, FAO/Comité de Seguridad Alimentaria.
- Correa, María y Catalán, Enrique (2019), «La agricultura: sector estratégico en la relación comercial de la Alianza del Pacífico con China», en Aparicio, Mariana y Muñoz, Tomás (coords.) *Retos y oportunidades de la Alianza del Pacífico en el actual contexto internacional convulso*, Ciudad de México, UNAM, pp. 107-114.
- Gallegos Zúñiga, Jaime (2019), «La Alianza del Pacífico, aspectos jurídicos organizacionales y de su sistema de solución de controversias», *Estudios Internacionales*, 51, 194, pp. 75-94.
- Gallegos Zúñiga, Jaime (2020), «La Alianza del Pacífico sustentable y la protección al consumidor», en: Klein, Luciane (ed.) *A proteção do consumidor e o consumo sustentável: A dimensão global e regional do consumo sustentável e as iniciativas nacionais*, São Leopoldo, Casa Leiria, pp. 43-69.
- González, Teresa *et al* (2008), *Nutrición y pobreza. Política pública basada en la evidencia*, Washington, Banco Mundial.
- Grisa, Catia *et al* (2021), «Las políticas alimentarias y la politización de la alimentación: la experiencia latinoamericana», en: Le Coq, Jean-François *et al* (orgs.) *Políticas Públicas y Sistemas Alimentarios en América Latina*, Río de Janeiro, E-Papers, pp. 29-79.
- Negro, Sandra (2020), «Consumo sustentable en el Mercosur: La calidad y competitividad de los alimentos», en: Klein, Luciane (ed.) *A proteção do consumidor e o consumo sustentável: A dimensão global e regional do consumo sustentável e as iniciativas nacionais*, São Leopoldo, Casa Leiria, pp. 91-107.
- Olatunbosun, Adeniyi (2016), «Sustainable Development Goals: Exploring Law and Policy for a Shared Future», *The Nigerian Law Journal*, 19, 1, pp. 35-57.
- Ortíz, Luis *et al* (2018), «El mercado de alimentos en la Alianza del Pacífico desde la perspectiva de las ventajas comparativas reveladas», *Aglala*, 9, 1, pp. 221-239.

- Pinzón, Eddy (2017), «Reto del Hambre Cero: una estrategia de las Naciones Unidas, su relevancia en la agenda mundial y su trascendencia en Colombia», *Vía Iuris*, 22, pp. 189-208.
- PNUD (2020), *Índice de Desarrollo Humano*, Nueva York, PNUD.
- Pogge, Thomas y Sengupta, Mitu (2015), «The Sustainable Development Goals (SDGS) as Drafted: Nice Idea, Poor Execution», *Washington International Law Journal*, 24, 3, pp. 571-588.
- Ramos, Gloria y Masbernat, Patricio (2021), «Derecho al Desarrollo sustentable en el arco de ODS de las Naciones Unidas», en: Masbernat, Patricio y Pacheco, Hellen (coords.) *Desarrollo sustentable. Fundamentos jurídicos*, Santiago, Hammurabi, pp. 27-43.
- Reyes, Giovanni y Olis, Irma (2019), «Producción de cereales en los países de la Alianza del Pacífico 1980-2017», *Revista Espacios*, 40, 6.
- Rodríguez, Lorena y Aranda, Jorge (2021), *Derecho a la alimentación en la constitución chilena*, <http://www.saludpublica.uchile.cl/escuela/programas-academicos/174818/estudio-de-recho-a-la-alimentacion-en-la-constitucion-chilena> (fecha de consulta: 02/03/2022).
- Rosales, Osvaldo (2014), *La Alianza del Pacífico y el MERCOSUR. Hacia la convergencia en la diversidad*, Santiago, CEPAL.
- Salazar, Lina y Muñoz, Gonzalo, *Seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe*, <https://publications.iadb.org/es/seguridad-alimentaria-en-america-latina-y-el-caribe> (fecha de consulta: 28/02/2022).
- Ugarte Vega, Máximo (2015), «La configuración de un nuevo marco jurídico de integración de la Alianza del Pacífico», *Gestión en el Tercer Milenio*, 18, 36, 2015, pp. 85-99.
- Valverde, Marcelo (2016), «Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ¿Barreras al comercio?: el caso peruano en el Asia-Pacífico», *Journal of Business*, 8, 1, pp. 43-47.
- Vélez Rolón, Adela *et al* (2020), «Hambre y seguridad alimentaria, desafío de la Agenda 2030. Una mirada desde la integración latinoamericana», en: Ramos Barrera, María *et al* (eds.) *Integración latinoamericana. Retos para la región y Colombia*, Bogotá, Institución Universitaria Politécnico Granacolombiano, pp. 106-119.